



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de abril de 2024, al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **012 2019 00749 00**, informando que, una vez vencido el término dado para allegar información la entidades no ha remitido respuesta y, por lo tanto, no fue posible adelantar la audiencia programada. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que se ordenó a la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES) allegar dentro del término de 30 días el expediente administrativo de la demandante. La administradora contestó con oficio manifestando que remitía el expediente administrativo; sin embargo, una vez consultada la información allegada solo consta una certificación de directora de la dirección documental donde manifiesta que solo cuentan con “los documentos entregados” sin remitir documento de algún tipo.

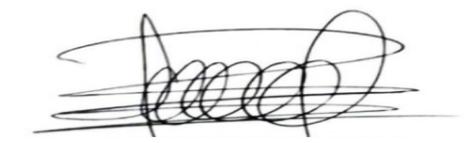
Por lo anterior, se ordena a COLPENSIONES que en el término improrrogable de diez días se sirva allegar el expediente administrativo COMPLETO de la señora ROSA HELANA RAMOS identificada con C. C. 41.617.501 so pena de aplicar las sanciones conforme el artículo 44 del C. G. P. lo dispone. Por secretaría realícese el respectivo oficio.

Una vez realizado el oficio y vencido el término aquí concedido entrará el proceso al despacho para fijar fecha de audiencia.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Jg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
60 del 15 de abril de 2024.

Luiz Angélica Villamarín Rojas

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria